

INFORME ESPECIAL

A 20 años de la Ley de Cupo Femenino

(Área de Actualidad Legislativa)

La representación femenina en el Congreso, desde el 2000 a la actualidad

Índice

1- Presentación	Pág. 3
2- Comparación de las bancas femeninas con las masculinas en cada período legislativo	Pág.4
2.1- Cámara de Diputados	Pág.4
2.2-Cámara de Senadores	Pág.5
3- Mujeres presidentas de comisión	Pág.6
3.1 Cámara de Diputados	Pág.6
3.2 Cámara de Senadores	Pág.7
4- Autoridades de Bloque	Pág.8
4.1- Cámara de Diputados	Pág.8
4.2- Cámara de Senadores	Pág.9
5- Autoridades femeninas de las cámaras en el congreso	Pág.10
6- Conclusiones	Pág.11

INFORME ESPECIAL

1-Presentación

En el marco del 20º aniversario de la sanción de la Ley de Cupo Femenino (Nº 24.012), el presente informe tiene por objeto analizar el impacto producido en la representación femenina en el Congreso de la Nación luego de la aplicación de dicha norma. Para ello, se analizarán los períodos legislativos desde el 2000 hasta la actualidad. Vale aclarar que la entrada en vigor de esta ley se hace efectiva en 1993 para la elección de diputados y en 2001 para las candidaturas al Senado.

El espíritu de la Ley de Cupo Femenino es establecer un “discriminación positiva”. Esto implica: dar a un grupo un trato preferencial a la hora de acceder a determinados recursos o actividades, con el objetivo de suprimir los obstáculos que dicho grupo encuentra en la competencia por esos recursos. Teóricamente, este tipo de discriminación se concibe por un período de tiempo limitado y debería abolirse cuando se consigue la igualdad de acceso para los diferentes grupos.

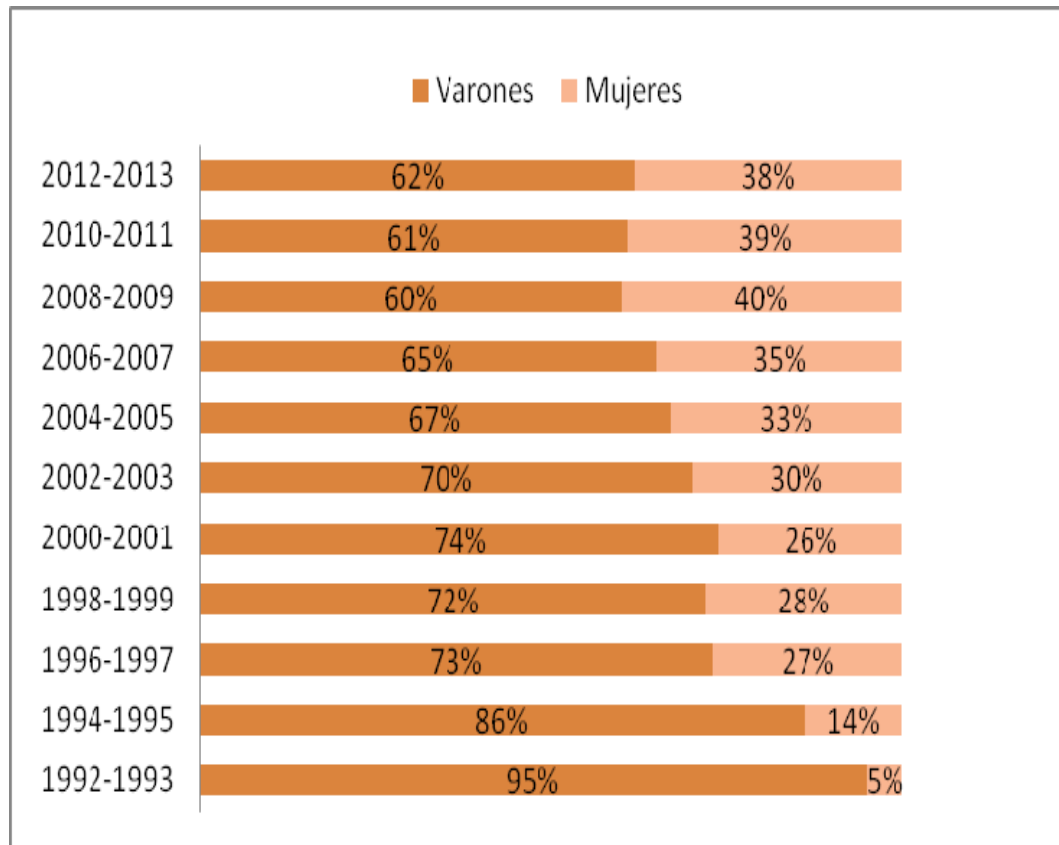
Concretamente, el Cupo Femenino establece que las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas.

El decreto reglamentario de la ley establece que el fin de la misma es “lograr la integración efectiva de las mujeres en la actividad política”.

2- Comparación de las bancas femeninas con las masculinas en cada período legislativo *

2.1- Cámara de Diputados

El cupo femenino se implementa en las elecciones a diputados nacionales a partir de las elecciones de 1993.

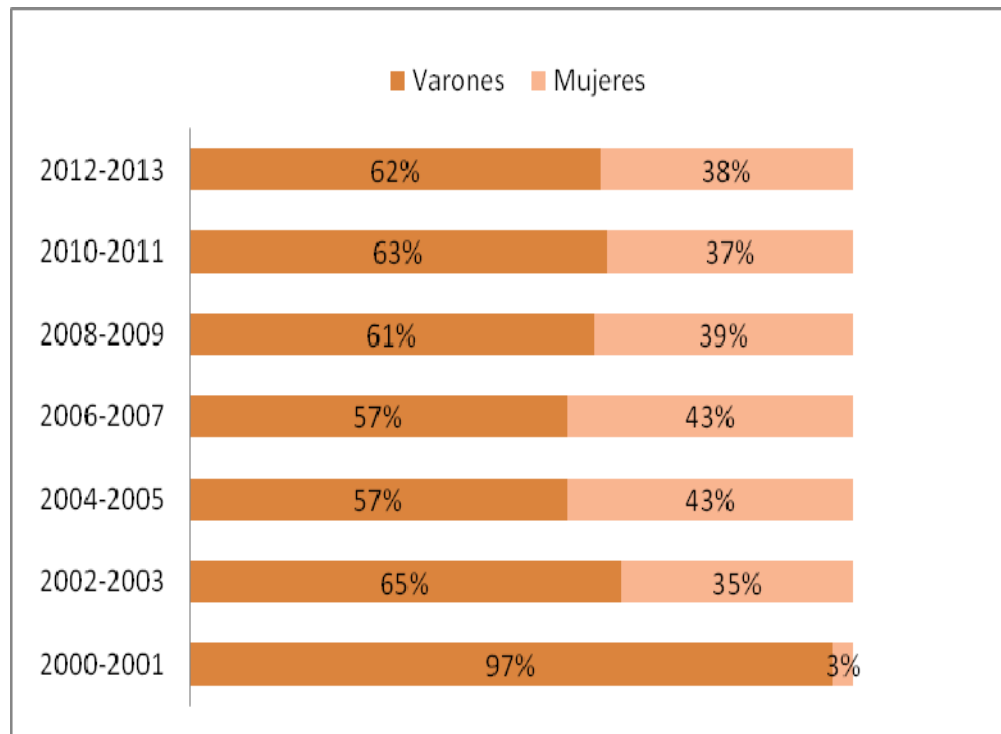


Período	Varones	Mujeres
1992-1993	245	12
1994-1995	221	36
1996-1997	188	69
1998-1999	185	72
2000-2001	190	67
2002-2003	180	77
2004-2005	173	84
2006-2007	166	91
2008-2009	155	102
2010-2011	158	99
2012-2013	161	96

- El porcentaje más alto de representación femenina se logró en el período 2008-2009 con el 40%.
- Se registró que en los dos últimos períodos -2010-2011 y 2012-2013- la representación femenina va en disminución.
- En el período 2000-2001 no se cumple con el 30% del cupo femenino por una diferencia del 4%: en Diputados había 67 mujeres que representaban un 26% del total.

2.2- Cámara de Senadores

El cupo femenino se implementa en las elecciones a diputados nacionales a partir de las elecciones de 2001.



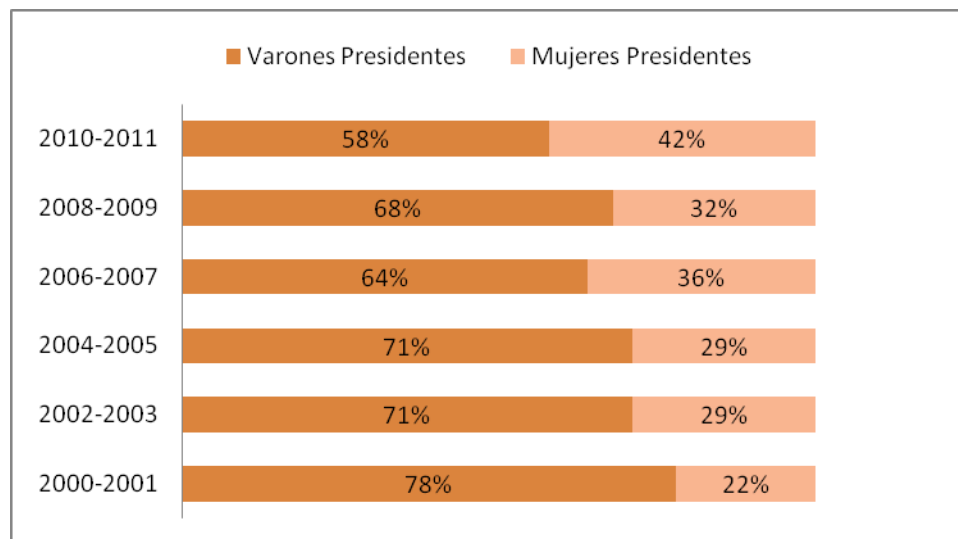
Período	Varones	Mujeres
2000-2001	70	2
2002-2003	47	25
2004-2005	41	31
2006-2007	41	31
2008-2009	44	28
2010-2011	46	26
2012-2013	45	27

- Durante el período ordinario 2000-2001, la representación femenina resultó casi mínima; tan sólo alcanzaba el 3% (2 senadoras)
- En el año 2002, luego de la primera elección legislativa en la que se implementa el cupo, ese porcentaje dio un salto cuantitativo, superando el cupo en un 35%. Esto se debe a que las listas de candidatos a senadores siempre son de 4 integrantes, y 2 de ellas deben ser mujeres.
- El porcentaje más alto de representación femenina se logró en los períodos que abarcan 2004-2007 con el 43%.
- Si bien se produjo un leve descenso en el 2006-2007, la representación de las mujeres es considerable en los años posteriores.

*Nota: Los porcentajes están tomados sobre el 100% de las bancas de cada Cámara; esto es: 257 diputados y 72 senadores –sin considerar renunciaciones y/o licencias que hayan dejado alguna banca vacante en algún momento determinado.

3- Mujeres presidentas de comisión

3.1- Cámara de Diputados



➤ En Diputados, en el período 2000-2001, el porcentaje de comisiones presididas por mujeres era de 22%.

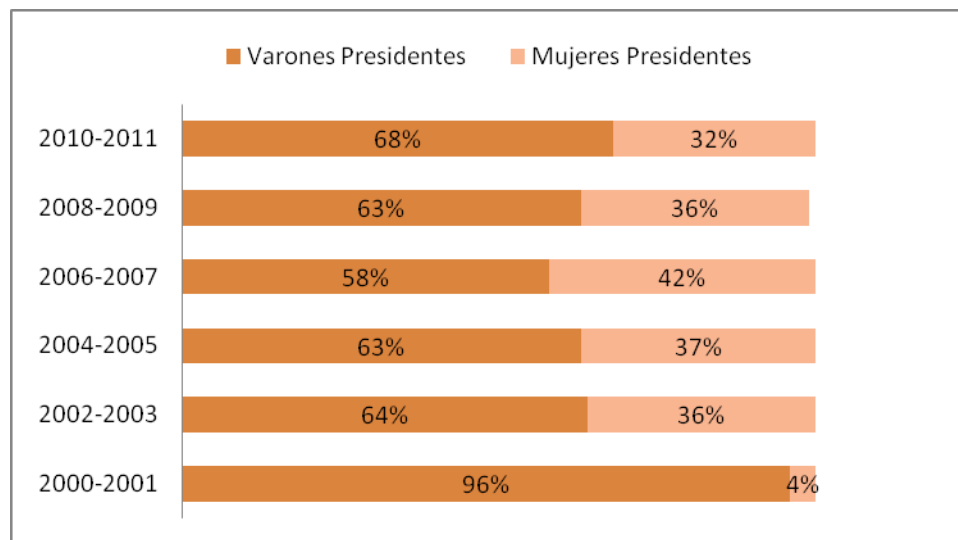
➤ En 10 años, este porcentaje casi llega a duplicarse, dado que en 2010-2011 alcanza el 42%.

➤ El incremento de la representación femenina en la presidencia de las comisiones fue gradual pero continuado período tras período.

Período Legislativo	Mujeres Presidentes	Varones Presidentes	% de Rep. Femenina
2000-2001	10	35	22%
2002-2003	13	32	29%
2004-2005	13	32	29%
2006-2007	16	29	36%
2008-2009	17	28	38%
2010-2011	19	26	42%

TOTAL DE COMISIONES PERMANENTES: 45

3.2- Cámara de Senadores



Período Legislativo	Mujeres Presidentes	Varones Presidentes	% Rep. Femenina
2000-2001	2	42	4%
2002-2003	16	28	36%
2004-2005	9	15	37%
2006-2007	10	14	42%
2008-2009	9	15	37%
2010-2011	8	17	32%

TOTAL DE COMISIONES PERMANENTES
Hasta el 2003: 44 / A partir del 2004: 24

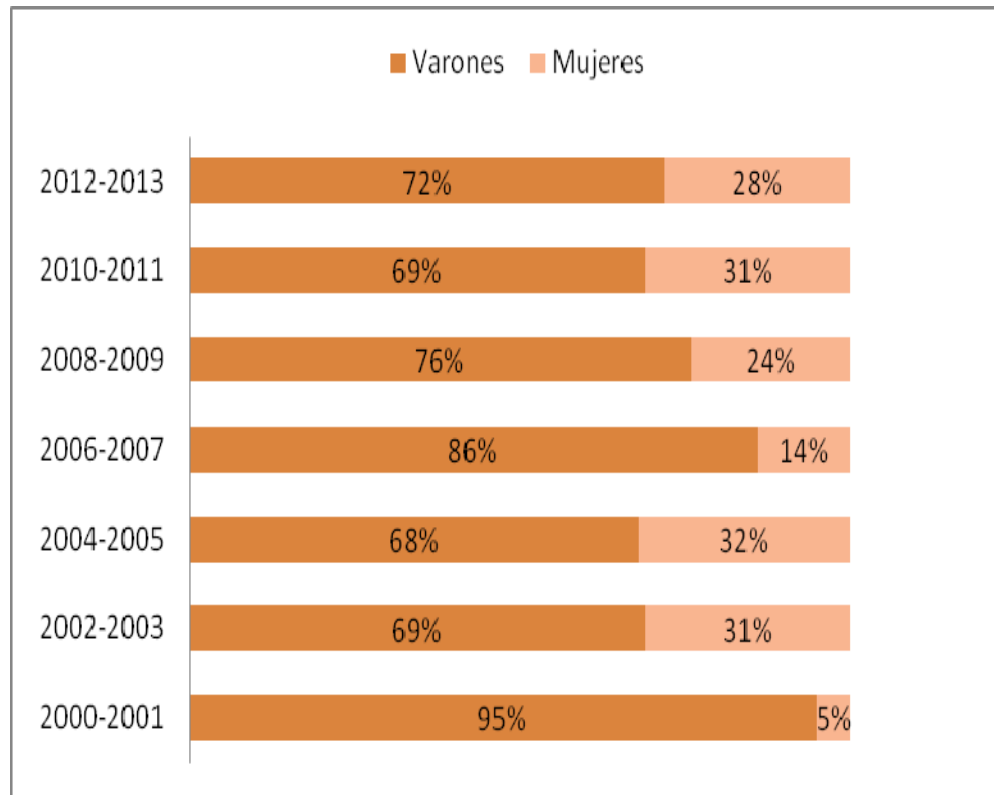
➤ Ingresaron más mujeres al Congreso, lo que generó un aumento del porcentaje de las comisiones presididas por ellas. Esto se evidencia en el Senado, donde en el 2000-2001 sólo el 4% de las comisiones era presidida por mujeres, en tanto un período parlamentario posterior, ese porcentaje aumentó a un 36%.

➤ Recordemos que en el 2000-2001 sólo había 2 mujeres en el Senado, en el 2002-2003 el número aumenta a 25, lo que refleja este vertiginoso aumento de la proporción. Sin embargo, la variación en el número de mujeres a cargo de comisiones legislativas fue bastante irregular.

➤ Desde el período 2006-2007 a la fecha, el porcentaje de mujeres al frente de comisiones fue decreciendo.

4- Autoridades de Bloque

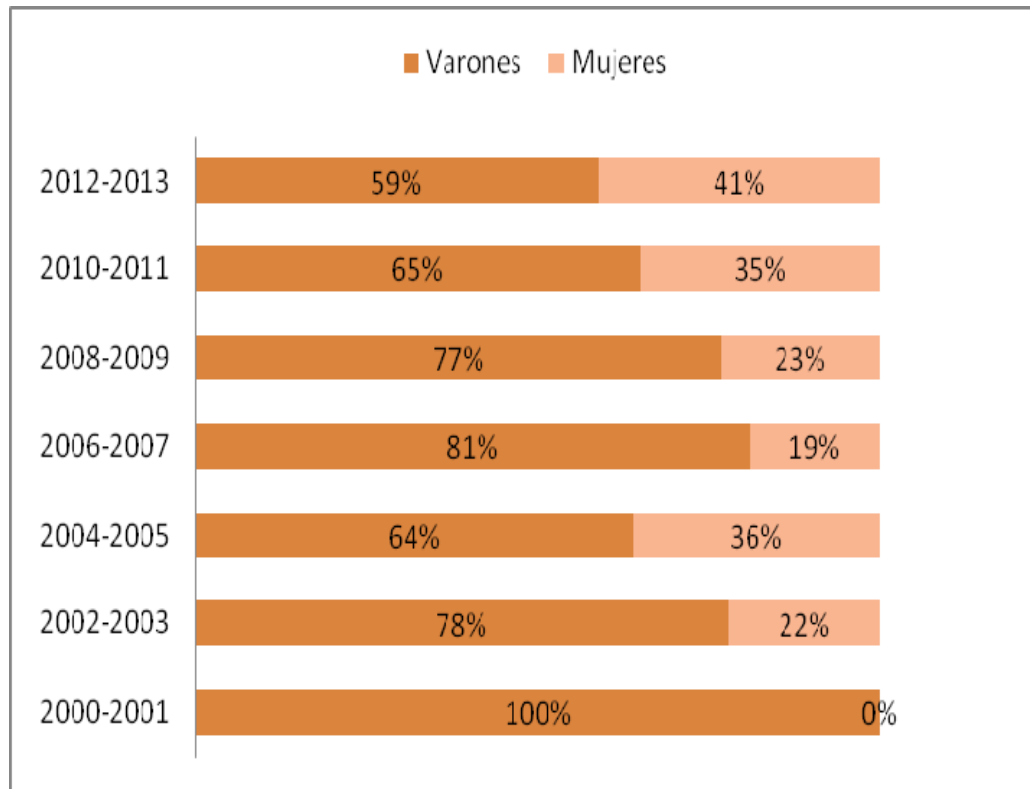
4.1- Cámara de Diputados



Puntos a destacar:

- 2000-2001: En este período hubo 21 bloques. Un solo bloque es presidido por una mujer.
- 2002-2003: En este período se conformaron 19 bloques. De los 8 bloques presididos por mujeres, 5 fueron unipersonales.
- 2004-2005: En este período se conformaron 19 bloques. Sólo 6 bloques presididos por mujeres, de los cuales 2 fueron unipersonales.
- 2006-2007: En este período se conformaron 29 bloques. Sólo 4 bloques presididos por mujeres, de los cuales 3 fueron unipersonales.
- 2008-2009: Se conformaron 33 bloques. 8 bloques los preside una mujer, 5 son bloques unipersonales.
- 2010-2011: En este período hubo 35 bloques. 11 bloques presididos por mujeres, 6 de estos unipersonales.
- 2012-2013: 9 bloques presididos por mujeres de los 32 conformados.

4.2- Cámara de Senadores



Puntos a destacar

- 2000-2001: En este período hubo 11 bloques. Ninguno fue presidido por una mujer.
- 2002-2003: En este período se conformaron 9 bloques. Sólo 2 bloques presididos por mujeres ambos unipersonales.
- 2004-2005: Se formaron 14 bloques. Solo 5 presididos por mujeres, de los cuales 3 fueron unipersonales.
- 2006-2007: En este período se conformaron 14 bloques. 3 bloques son presididos por mujeres, todos bloques unipersonales.
- 2008-2009: 17 bloques, de los cuales 4 los presidio una mujer(2 bloques unipersonales)
- 2010-2011: 8 de los 23 bloques son presididos por mujeres. De estos 8, 7 son unipersonales
- 2012-2013: De los 22 bloques, 9 son presididos por mujeres.

5- Autoridades femeninas de las cámaras en el Congreso

La siguiente tabla ilustra las autoridades femeninas que se desempeñaron en ambas cámaras durante el período analizado en el presente trabajo.

Período Legislativo	Diputados	Senado
2000-2001	No hubo	No hubo
2002-2003	No hubo	No hubo
2004-2005	Vicepresidente 3era: Encarnación Lozano	Vicepresidente 1era Lic. Miriam Belén Curletti
2006-2007	Vicepresidente 1era: Patricia Vaca Narvaja Vicepresidente 3era: Graciela Camaño	Vicepresidente 1era Lic. Miriam Belén Curletti
2008-2009	Vicepresidente 1era: Patricia Vaca Narvaja	Vicepresidente 2 Dra. Liliana Negre de Alonso
2010-2011	Vicepresidente 2da: Patricia Susana Fadel	No hubo
2012-2013	Vicepresidenta 1era: Norma Abdala de Matarazzo Vicepresidenta 3era: Alicia Ciciliani	Presidenta provisional: Beatriz Rojkes de Alperovich

- La senadora (MC) Miriam Belén Curletti, en el 2004 va a ser la primera mujer que ocupe un cargo de vicepresidencia en el Senado.
- Así mismo, cabe destacar que en la nueva conformación del Congreso – período 2012-2013-, es la primera vez que se designa como presidente provisional del Senado a una mujer, Beatriz Liliana Rojkéz de Alperovich.

Conclusiones

- De lo expuesto, concluimos que la aplicación de la Ley Nº 24.012, de Cupo Femenino, ha tenido éxito, aunque limitado. Esta norma fue sancionada en 1991, su primer decreto reglamentario fue de 1993 que se implementó en las elecciones de Diputados desde ese año y el que rige hoy en día, es del 2000. Este último, que indica que las mujeres deben ocupar como mínimo el 30% de las listas partidarias en lugares con posibilidades reales de resultar electas, se aplicó por primera vez en las elecciones legislativas de 2001 y afectó la composición de las cámaras a partir del período legislativo que comenzó en 2002.
- Así, a partir de aquel año ingresaron a las Cámaras el número mínimo de mujeres establecido por ley. Pero, entre 2002 y 2011, la proporción de legisladoras se ha incrementado tan levemente que apenas supera el piso dispuesto por la ley. Este virtual estancamiento nos abre un gran interrogante respecto del comportamiento de los actores políticos. ¿Estamos frente a una voluntad de cumplimiento meramente formal por parte de los actores? O bien, ¿la norma está logrando poco a poco el cambio político-cultural que se propone?
- Durante el período ordinario 2000-2001, la representación femenina resultó bastante baja: 3% en Senado y 26% en Diputados, pero a medida que transcurrieron los años los porcentajes se fueron acercando hasta alcanzar el 43% en los períodos que abarcan los años 2004 a 2007 en la Cámara de Senadores. En Diputados, se alcanza el porcentaje más alto (40%) en el período 2008-2009.
- Como puede observarse, en el período 2000-2001 no se cumple con el 30% del cupo femenino: en la Cámara de Diputados había 67 mujeres las cuales representaban un 26% del total de la cámara. Mientras que en el Senado sólo había 2 mujeres, que no llegaban a representar el 3% del total del cupo de ese cuerpo.
- A medida que transcurren los períodos legislativos, la cantidad de bancas ocupada por mujeres fue aumentando paulatinamente. Si bien se produjo un leve descenso en el 2006-2007, la representación de las mujeres es considerable en los años posteriores.
- Por otro lado, las comisiones legislativas concentran todo el trabajo de estudio, debate y búsqueda de consensos en torno a las diversas iniciativas legislativas. A partir de 2002, el porcentaje femenino en las presidencias de las comisiones de Diputados se fue



incrementando escalonadamente hasta alcanzar el 42%, casi el doble de lo ocupado en el período 2000-2001. En tanto en el Senado, el tope más alto se alcanzó en el período 2006-2007 -42%- , pero desde entonces ese porcentaje decreció hasta tener en la actualidad uno de los niveles más bajos de representación femenina en la presidencia de las comisiones desde la entrada en vigencia de la norma.

- Entre 2002 y 2005, el porcentaje de diputadas presidentas de bloque se mantuvo alrededor de 32%; mientras que en este último período (2012-2013) descendió hasta ubicarse en el tercer puesto más bajo desde el año 2000 a la fecha. Paralelamente, en el Senado, esta variable se incrementó de 0 a 22% a partir del 2002, subió a 36% en el período 2004-2005 y decreció a 19% en el período 2006-2007. Pero en el período 2012-2013 vuelve a crecer a un 41%, el tope más alto alcanzado desde la instauración de la Ley de Cupo. Los bloques reflejan directamente el peso y la relevancia de las diferentes fuerzas políticas en el Congreso. Por eso, la presidencia de los bloques representa un cargo de suma importancia. Si además tomamos en cuenta la disciplina partidaria como una característica fundamental de nuestra cultura parlamentaria, el relativo incremento de la cantidad de presidentas de bloque que se da a partir del 2008 indica que la capacidad de influencia de las mujeres en el juego político si bien no es el ideal ha mejorado respecto de los primeros años.
- Por último, es importante destacar que la labor de las mujeres en el Congreso de la Nación no puede medirse en términos exclusivamente cuantitativos. Si bien, el decreto reglamentario de la Ley de Cupo Femenino forzó su ingreso en las cámaras, también ha servido de disparador y plataforma para que ellas adquieran los conocimientos y la experiencia necesaria para desempeñar la labor legislativa. De este modo, no sería esperable que el cambio propuesto por la ley se produzca de forma automática, sino que funcione como una herramienta que aliente una mayor participación femenina en el Congreso y en la actividad política en general.